



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Corporativos,
inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el N° 12, el 2 de Junio de 1996

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECHOCHO.

A los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil diechocho, a las cuatro horas, en el Salón de Actos del Sindicato de Chafferes de Otavalo, la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. se reúne en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS con la presencia de los siguientes señores y señoras Accionistas: ANDRADE MEDRALLA ANGEL RODRIGO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO CARAVAJAL JORGE IVAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO CARAVAJAL MARIA CRISTINA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO TOCADON WILMER ALCTBAR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CALUGUILLIN ACHINA CRISTIAN JAVIER, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CHANDI REINOSO WASHINGTON GERMAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CUELLA MAFLA TERESA, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía DIAZ CAJAS MANUEL, propietario de ciento noventa y ocho acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39.60% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VINCEZA ROMULO MAURICIO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUAMAN SEVILLA RICARDO ELUTERIO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUASUNA GUEBRA BYRON IVAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía GUEBRO MARIA LUCILA, propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUEVARA ANDRADE JIMUNDO RAMIR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUZMAN ULCUANGO SEGUNDO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento sesenta y cinco acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América cada una, equivalente al 31.00% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Manuel Diaz Cajal en calidad de Gerente General de la Compañía, INLAGO JAIME propietario de quince acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 3.00% del capital social de la Compañía, IPALLES CAJAS JULIO SALVADOR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía JACOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares



de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MATEO COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12.00% del capital social de la Compañía, MEDRALLA BUTANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MONTEROS HERNALCAZAR ERNESTO HORTIVAR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORALES CACHIMUEL CARMEN AMELIA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, debidamente representada con poder notarial por el señor Segundo Manuel Fugumbango Manrique, PERUGACHI ORTIZ AMADOR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PUGAS QUESIPE RUBEN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PROAÑO QUIMBELICO SEGUNDO MIGUEL, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PUOTA CAHASCANGO LUIS SEBASTIAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, RUCHA ERAZO ISAURO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROSALES IMBAGO BENITO ELOY, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SANCHEZ INIACA SEGUNDO RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SANCHEZ SEGUNDO LUIS ENRIQUE, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TIGSH RECALDE EDGWIN GUILLERMO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FUGUMBANGO POTOSI HIRIANY HERNAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VACA PERUGACHI GALO RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VARILA ROBLES DARWIN FERNANDO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VERA RUIZ MILTON RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PEREZ CARLOS CRISTÓBAL, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PINTO GIOVANNY RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Izzaro Ramiro Rocha Erazo, en calidad de Presidente titular de la Compañía. La presidencia pide a Secretaría que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del noventa y seis punto veinte por ciento del capital social pagado, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone votar el orden del día



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1767 - 26 de Junio de 1994 de la Superintendencia de Compañías.
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con N° 32, el 2 de Julio de 1995

con los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. 4.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivas anexas, correspondiente al año económico 2017. 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Antes de iniciar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en acta la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor Milton Rodrigo Viera Rincón, Comisario de la Compañía del periodo 2016 - 2017, quien se encuentra presente.

PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Juanis Ramiro Rocha Enano en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el señor Manuel Díaz Cajas. Por secretaría se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es de noventa y tres acciones presentes equivalentes al noventa y seis por ciento por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día miércoles siete de mayo del dos mil diecisiete, en su página veinte y siete. Consciente la convocatoria es aprobada por unanimidad. Ato seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Socios Accionistas.

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. En este punto del orden del día el señor Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2017. CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2017, he cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, entre a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatina, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por los usuarios y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes en el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente realizar los correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto



demuestra que si estamos trabajando para mejorar la atención en el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo contratado no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es afiliado al Seguro Social tal como establece la ley. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acor داده entre los accionistas que ejercen la transportación y de conformidad al Permiso de Operación concedido por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañeros de trabajo se ha optado por implementar el sistema de control satelital, ya que los relojes tarjeteros manuales, utilizados anteriormente, fueron vulnerables; sin embargo, se ha mantenido, todavía, las tarjetas de control con el único objetivo de fijar los turnos de salida en las diferentes terminales. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, debo informarles señores accionistas que el paquete accionario y las posteriores transferencias de acciones, una vez inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente ejercicio económico cuarenta y seis (46) personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene CIENTO SESENTA Y CINCO ACCIONES legalmente adquiridas y transferidas por los ex accionistas a favor de nuestra empresa INERABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Debo recordarles señores accionistas que, en caso de existir todavía la duda sobre la legalidad de las acciones, hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.RC.LAI.Q.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que "Las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 189 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere". Bajo este precepto legal se ha legalizado y se ha transferido las acciones, previa nota (carta) de cesión firmada y comunicada oportunamente a Gerencia General. Y aquellos señores accionistas que tengan, aún, dudas sobre la pertenencia de las acciones o que sus acciones sean valoradas pueden reclamarlas ante un Jefe competente. Por otro lado, con el fin de actualizar los estatutos sociales, conforme legalmente con otras Operadoras de Transportes y optimizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General de Accionistas del pasado 15 de diciembre de 2010, resolvimos escindir a la Compañía en tres organizaciones diferentes con personería jurídica y administración diferentes. Ya, una vez aprobado la escisión de la compañía ante las instancias respectivas, un extracto de la resolución se publicó en la prensa los días 17, 18 y 19 de agosto de 2011, dando a conocer al público sobre la legalidad de este proceso, para luego inscribir la



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

resolución de aprobación de la escisión y la constitución de las dos nuevas compañías en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con fecha 15 de octubre de 2014. En conclusión, esta ha sido un proceso largo y demorado en la legalización de la escisión de la compañía, no obstante, ya tenemos dos nuevas compañías creadas por efecto de escisión, algo inédito en la historia de la transportación. Ahora, los administradores de las dos nuevas compañías tienen un gran reto de continuar con la administración, con el funcionamiento y operación de las compañías creadas. En el presente ejercicio fiscal, por las autoridades de MOVILHUR - EP firmaron el Contrato de Operación con la Compañía de Transporte Urbano IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., título habilitante necesario para seguir operando en las rutas y frecuencias INTRACANTONALES ya concesionadas con anterioridad por la Agencia Nacional de Tránsito. Ahora nos resta firmar el Contrato de Operación de la modalidad Intra e Interprovincial con los respectivos organismos competentes. Por eso, aún seguimos operando con el Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante resolución N° 002-RPC-010-2014-ANT del 12 de mayo de 2014 y continuaremos administrando como una sola compañía, incluyendo el manejo económico, hasta lograr el Título habilitante para las dos Compañías creadas por efecto de la escisión. Con oficio N° ANI-CGCTTTSV-2017-571-0 de 15 de septiembre de 2017, suscrita por la Mgs. Paola Santarí Flores, Coordinadora General de Gestión y Control de TTSV, nos hace conocer el INFORME N° 277-MR-277-MR-DRHA-2017-ANI elaborado el 28 de agosto de 2017, referente al CONTRATO DE OPERACION, RUTAS Y FRECUENCIAS, favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. En este documento manifiesta claramente, en su parte pertinente, CONCLUSIONES punto 2, "En referencia al requerimiento de nueva oferta de transporte por parte de la compañía Imbaburapac para rutas de ámbito territorial interprovincial; se elaboró un informe técnico por parte de la Dirección de Títulos Habilitantes, el cual será puesto en conocimiento del Directorio de la Agencia nacional de Tránsito a finales de septiembre de 2017" Aunque la fecha señalada en este citado informe no se ha concretado pero si aspiramos y mantenemos nuestra fe inquebrantable de que en estos días se pondrá en conocimiento del Directorio de la Agencia nacional de tránsito para su respectiva aprobación. Con respecto al Proyecto de "Fortalecimiento y Mejora de la Calidad en el servicio de transporte Intra e Interprovincial en el Ecuador" (denominado BONO DE TRANSPORTES) se ha concretado en parte (50%) el séptimo pago, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2014, esperando que en los meses venideros se haga efectivo para el resto de meses del año 2014. Se ha cumplido con todas las cláusulas determinadas y establecidas en el Convenio firmado entre la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., y el Ministerio de Transportes. Las transferencias de los fondos realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la Compañía son fondos públicos destinadas a los socios propietarios de las unidades de transportes que laboran o laboraron en las rutas y frecuencias intra e interprovinciales legalmente registrados en la Agencia Nacional de Tránsito. En el cuadro de distribución de los fondos determinados por la Agencia Nacional de Tránsito dispone claramente que: "El



representante legal es el responsable de la entrega de los recursos dados en el presente cundiro a cada socio, tomando en consideración las resoluciones y los permisos de operación respectivo de cada socio y los meses laborados y de acuerdo a esto pagar lo que corresponde a cada uno.", por lo tanto es mi deber y obligación, en calidad de Representante Legal, hacer cumplir cabalmente esta disposición. Esto significa que los fondos públicos transferidos a la cuenta de la compañía, no son fondos propios de la compañía, son fondos destinados para la entrega a los beneficiarios y miembros de la compañía, es decir, que solo canalizamos dichos fondos a los verdaderos beneficiarios que trabajan y trabajaron en su momento, y dichos fondos no son transferibles, aun cuando haya cambios de socios posteriores. Reitero que a la fecha estamos estamos tramitando el 50 % restante del séptimo pago. Por último, debo informar señores socios accionistas que una vez obtenido la Renovación del Permiso de Operación, con resolución N° 002-RFC-016-2014-ANT fechado el 12 de mayo de 2014, tenemos que tramitar la convalidación del Permiso de Operación actual con un nuevo Título Habilitante, es decir tenemos que firmar ahora el Contrato de Operación, para estar en concordancia con lo que dispone la Ley de Transporte, Terrestre y Seguridad Vial. Para cumplir con este proceso primero debemos tener legalizada todas las unidades de transportes, asegurar en forma permanente a todo el personal de trabajo (choferes y ayudantes) y obtener el respectivo título habilitante para cada una de las operadoras creadas por efecto de la escisión, para luego independizar la administración. Debo informarles señores accionistas, además, que la compañía ha mantenido dos unidades (buses), adquiridos en años anteriores, para el servicio de transportes de la modalidad interprovincial, sólo se ha renovado las unidades y se ha legalizado como cambio de unidad en la ANI; los ingresos y gastos de mantenimiento y de operación de los buses se reflejarán claramente en los estados financieros entregados oportunamente lo que significa que se encuentra a consideración de todos los socios accionistas, para su respectiva aprobación.

CAMPO ECONÓMICO: En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las nuevas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía, excepto los fondos (DONS) transferidos por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinados para gastos corrientes y de servicio generados por la actividad de la transportación, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 1787 - 26 de Junio de 1998 de la Superintendencia de Compañías,
inscrita con el Registro Mercantil de Quito con el N. 32, e 2 de Junio de 1998

Compañías, por con las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltos en la Junta General de Accionistas. En el año 2017 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2016 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la transportación. No habido aportaciones extrasuplementarias porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejan y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas debidamente autorizadas por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2017 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la compañía, se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de resultados de la Compañía en el año 2017 arroja una utilidad aparentemente favorable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para el pago de los servicios prestados de control satelital, y compra de los equipos de Rastreo Satelital, y también se depositaron fondos destinados para la construcción del Complejo Deportivo en el lote de terreno propiedad de la Compañía. Por otro lado, debo informarles que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del aguinaldo y del 2º Aniversario de la Compañía, por la depreciación de los activos, aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado (IVA) en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por última, cabe señalar que todo ingreso y gasto se les ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. Es importante señalar que a partir de enero del año 2017 se ha mejorado en un 76% el manejo, el registro y el control de la información contable, prueba de lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2017. La Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus



obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías." Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Jorge Iván Cabascano Caravajal menciona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 481 acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes, 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 106 acciones, equivalente al 21,20% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (de Gerente General 198 acciones, de Presidente 1 acción, de Comisario 1 acción y 173 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 373 acciones, equivalente al 75,00 % del capital suscrito) Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año 2017 presentado por el Señor Gerente.

INTERVALO.- Conociendo y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. En segunda se da paso al tercer punto del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone "En calidad de Comisario de la Compañía elegido en Junta General Ordinaria de fecha 19 de enero de 2016, primero como Comisario Suplente y luego, por renuncia del señor Eddy Laurentino Encalada Miño, como Comisario Principal he dado cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías. Mi trabajo se basó en revisar y analizar en forma aleatoria la documentación e información que reposa en la compañía en los tres campos de acción que son: EL CAMPO FINANCIERO- CONTABLE, EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y EL CAMPO OPERATIVO. **L.- FINANCIERO-CONTABLE.-** Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2017, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores, como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados, tales como tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, interés ganados y con respecto a los gastos, éstos han sido registrados en la fecha que se generaron, tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera un superávit de \$ 21.931,11 (veinte y un mil novecientos treinta y un dólares con once centavos) demostrando que los ingresos generados por la compañía han cubierto en su totalidad los gastos generados durante el año 2017. De este valor se descontará en 15 % para los trabajadores y el 33 %



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1797 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el N° 32, el 2 de Junio de 1996

para el impuesto a la renta. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2017, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios por la disminución considerable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por tickets semanales, multas y aporte de accidentes. Con respecto a las cuentas por cobrar varios días pedir al Gerente General que se realice notificaciones de cobro para que se cubra de inmediato esta cuenta, y las demás cuentas reflejan la actividad para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación por parte mía hacia ustedes, cumpliendo con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control. De la misma manera las cuentas y los movimientos económicos generados por el mantenimiento y operación de los dos buses, propiedad de la compañía se ha hecho un estricto control y seguimiento, encontrándose hasta el cierre de éste año fiscal sin novedades, sin problemas, salvo algunos detalles e inconvenientes generados por el propio trabajo y que fueron corregidos en su debido momento. 2. CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interés y han venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones, gestionando nuevas rutas y frecuencias en la Agencia Nacional de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, como también buscando la legalización de las rutas y frecuencias en el servicio Intra e Interprovincial. Sin embargo, como es de conocimiento público, por denuncia maliciosa de la Operadora Valle del Itag se dejó de prestar el servicio de transportes a la Comunidad de Cielo Verde. Los administradores se encuentran gestionando la legalización de esta ruta en la Agencia nacional de Tránsito. El manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios. Al igual que todos nuestros trabajadores están legalizados y asegurados conforme manda la ley. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2017, hemos tenido una sola Junta General realizado el 13 de marzo de 2017, a las 10:00 a.m., donde se aprueban los informes de Gerente General y Comisario, Balances y se resolvió la Distribución de Beneficios Sociales. Todas las resoluciones tomadas en esta Junta General han sido respetadas por los administradores. 3. CAMPO OPERATIVO.- Se refiere al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada. CONCLUSIONES: Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones: 1) La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y



objetivos debidamente programados. 2) La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros. 3) La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente. 4) Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa. 5) La COMPAÑÍA IMBAHI MAPAC (HU RIMI CANCHIC) S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES: Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas: 1) Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida. 2) Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud. 3) Insistir en la apertura de nuevas rutas y frecuencias para mejoramiento del trabajo. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la Ley de Compañías." Terminada la exposición, el señor Presidente, pone a consideración de la Junta el informe del Señor Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones, comentarios y observaciones al informe presentado por el Comisario el señor Ángel Rodrigo Andrade Medinilla mocionó para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes. 481 acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes. 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 166 acciones, equivalente al 21,20% del capital social suscrito, en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (de Gerente General 198 acciones, de Presidente 1 acción, de Comisario 1 acción y 173 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 245 de la Ley de Compañías, dando un total de 375 acciones, equivalente al 75,00 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Socios Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2017 presentado por el Señor Milton Rodrigo Vera Ruiz, Comisario de la Compañía.

CUARTA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondientes al año económico 2017. En este punto del orden del día el señor Gerente General solicita a la Ingeniera Karal Vallejos, Contadora de la Compañía, que exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2017. La Señora Contadora expone con lujo de detalles, ritmo por ritmo todo el movimiento económico, y responde todas las inquietudes requeridas por los accionistas presentes, dando a conocer finalmente que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2017 existe un superávit o remanente considerable por el valor de veinte y un mil novecientos treinta y un dólares con once centavos (21.931,11 USD). Terminada la exposición y absueltas



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 1767 - 25 de junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías.
Inscrita con el Registro Mercantil de Chuaco con el # 32, el 7 de Julio de 1996.

todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2017 para su respectiva aprobación. El señor Amador Perugachi Ortiz toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta tienen todos los requisitos legales, es claro y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2017. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado: Presentes, 481 acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes, 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 106 acciones, equivalente al 21,20% del capital social suscrito, en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (de Gerente General 196 acciones, de Presidente 1 acción, de Comisario 1 acción y 173 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 375 acciones, equivalente al 75,00 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2017.

QUINTA.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. En este punto, el señor Presidente manifiesta que de acuerdo a los balances aprobados, éstos reflejan, que existe, en el presente año económico, un superávit considerable y pone a consideración de la Junta General el tratamiento de la "distribución de los beneficios sociales", que por mandato de la ley debe resolverse, pero, una vez pagados las liquidaciones que por ley les corresponde a cada uno de los trabajadores de la empresa. Cada uno de los presentes opina sobre la necesidad de repartirse las utilidades generadas en el año 2017 tal como dispone la Ley. Luego, de varias deliberaciones el señor Albino Flores Vaca mociona para que las utilidades generadas en el año 2017 sea distribuidas tal como manda la ley, es decir, la distribución se le realice de acuerdo al número de acciones que posee cada socio accionista. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado: Presentes, 481 acciones, equivalente al 96,20 % del capital social total. Ausentes, 19 acciones, equivalente al 3,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 481 acciones, equivalente al 96,20% del capital social suscrito, en contra 0 acciones. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve distribuir las utilidades por acciones, se retira los valores que corresponden por cada socio accionista dentro de los treinta días hábiles, en la oficina de la compañía.

Por no haber otros puntos que tratar, el señor Presidente de la Compañía, clausura la sesión siendo las dieciocho horas con cinco minutos.

Sr. Juanito Ramiro Rocha Lizaro

PRESIDENTE

Lic. Manuel Díaz Cajiao

SECRETARIO

